

ACTA No. 009 – 2020  
PERÍODO (2020 ~ 2024)  
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes nueve de junio año dos mil veinte al ser las nueve horas con trece minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Alvarez	Bravo
Adilia	Reyes	Calero
Felix P.	Martínez	Ugarte
Sonia	Villavicencio	Escamilla
Juan C.	Camacho	Espinoza
Hazel	Solís	Ramírez
Oscar E.	Ulate	Morales

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
José E.	Calderón	Vega	Ausente
Kenya A.	Chaves	Briceño	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	Ausente
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	Ausente
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	Ausente

SINDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	Ausente
Mileydy M.	Quiros	Herra	Ausente
Cinthya	Pérez	Baéz	Ausente
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALCALDESA MUNICIPAL:

SECRETARIA CONCEJO:

Adilia	Reyes	Calero
Aura Y.	López	Obregón
Liseth	Vega	López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DÍA

### **Comprobación de Quorum**

#### **Oración**

CAPÍTULO	I	Atención al Público
CAPÍTULO	II	Aprobación de Actas
CAPÍTULO	III	Informes de Comisión
CAPÍTULO	IV	Lectura de Correspondencia
CAPÍTULO	V	Presentación de Mociones
CAPÍTULO	VI	Asuntos de la Alcaldesa
CAPÍTULO	VII	Asuntos Varios

### CAPÍTULO I: ATENCIÓN AL PÚBLICO

#### ARTÍCULO 1)

La Presidencia Municipal brinda el espacio a la Sra. Digna Espinoza Romero, vecina de la Comunidad de Las Pavas, quien se presenta ante el honorable Concejo, para exponer situación de traspaso de lotes municipales a nombre de las asociaciones de desarrollo de las Pavas y las Delicias.

Sra. Digna Espinoza Romero, el asunto que me trae es lo del terreno de las Pavas, mi visita hacia ustedes es porque nosotros tenemos en Delicias y Pavas dos terrenos que nos donó la Municipalidad, esta todo aprobado, listo, se aprobó el concejo anterior pidió se continuara, nos quedó pendiente un avalúo, como la Municipalidad no tenía ingeniero para el avalúo vino un ingeniero del BANVHI a hacer el de Pavas, hace un mes se le entregó a Diego Rivas Olivas – Abogado de la Municipalidad, y no hemos tenido respuesta, en la parte de Pavas nos hacía falta solo el avalúo, a Delicias le hacía falta rectificación de medidas, se rectificó eso hace meses y no ha salido ningún plano, mi visita es para ver si ustedes me ayudan para ver porque no está lista la ratificación de Delicias son 3 meses y no hay respuesta, el compañero Pedro Martínez Ugarte, ha estado visitando muchas veces al ingeniero y solo dice que no ha salido el plano, son 20 años y es demasiado tiempo, en Pavas le hacía falta el avalúo, supuestamente hasta que esté listo el de Delicias se puede ir a ver, el presidente de la ADI debe de ir a San Jose a firmar el traspaso, hemos tenido varias reuniones y se quedó que se iba a poner eso separado, Delicias está retrasada no se puede gozar el de Pavas hasta ellos no se pongan al día, solo falta que Diego Rivas mande a San José esa información, quisiera pedir al Concejo que le dé una orden a Diego Rivas y lo mande separado, para no atrasar lo de Pavas, voy a continuar dando seguimiento si ustedes dan la orden para que Diego me ayude, ahí está el avalúo, porque no se puede mandar individual, si son 18 personas las que están esperando su bono, de parte de los necesitados de vivienda les quiero suplicar su ayuda, talvez no ha habido suficiente voluntad política para hacerlo.

Otro punto para la Alcaldía es que necesitamos tener abierto el puesto de Pavas, está la salida de San Ramón, La Puebla México, Delicias, Quebradon, ahí pasan a como les da la gana en la noche los nicaragüenses, el puesto lo hizo la Municipalidad y el pueblo, la Municipalidad en aquel entonces dio 4 millones de colones y la comunidad puso la mano de obra, la ADI lo alquila ese espacio, tiene 4 años de estar alquilado pero ahorita se necesita abierto ese puesto, el teniente dice que se le diga a la ADI que entregue a Fuerza Publica las llaves, para limpiar el puesto, poner las banderas, si eso lo hizo la Municipalidad y el pueblo, la presidenta dice que si la Municipalidad manda la carta ella entrega el puesto, necesitamos ese apoyo de ustedes como Municipalidad y gobierno local, esa es mi petición a ver si me hacen ese gran favor de la carta y ver qué podemos hacer con lo de la vivienda.

Regidor Martínez Ugarte, lo de Delicias no es algo de la ADI, hace 8 meses se llegó a medir por parte de la Municipalidad (para ratificar las medidas del terreno), ahora lo que me dicen es por el tema de la pandemia que no se ha dado el plano, aquí a quien le corresponde llamar la atención es al topógrafo, es algo de la administración municipal.

Regidor Ulate Morales, hay una comisión que trabaja con la zona fronteriza, una de las preocupaciones de reactivar puestos policiales, eso es llevar a la mesa de comisión, y autoridades.

Sr. Diego Rivas O, el Concejo tomó un único acuerdo para donar dos lotes, no puedo mandar solo un expediente porque es un único acuerdo, la Municipalidad esta donando dos lotes uno en PAVAS Y DELICIAS son lotes que le pertenecen a la Municipalidad, al donarlos hay que enviarlos a la notaria del estado, nos lo rechazaron, hay que hacer avalúos, no me opongo a la donación, la Municipalidad compro esos lotes con dinero de lotificación, cuando se compra con eso es para vender lote y volver a cobrar lo que yo vendí, aquí no hay ganancias, eso es un negocio de ese dinero, aquí no estamos recobrando dinero, el anterior Concejo, el Alcalde, auditoría, eso se conoce, si continuamos con esto podemos tener un problema, envié a la notaria el estado y se enviaron documentos, aun así la notaria los rechazó, si volvemos a enviar y posiblemente ya vamos a saber la respuesta, otra vez la notaria del estado nos va a volver a llamar la atención, no es la oposición a la donación, estamos en presencia de dos lotes con una particularidad que fueron comprados con recursos de lotificación, no tenemos un reglamento para esto, que nos ha dicho la PGR que tenemos que tener reglamentación interna, el procedimiento para poder hacer esa donación, eso lo sabe la notaria del estado, hay un lote que tiene un problema no coincide los datos reales del plano, hay avalúos que deben de hacerse desde la Municipalidad, y los acuerdos es un único acuerdo. Esos son los motivos por la que no se pudo hacer en la administración pasada.

Sra. Digna Espinoza Romero, porque no nos dijeron que tenía que ser un avalúo municipal, don Juan Acevedo se le dijo que viniera el perito de San Carlos y nada, son 20 años, mas estos 4 años que acaban de pasar, usted estuvo en la reunión de Delicias, la gente ilusionada, y el lote está limpio (chapeado), usted ahora dice que ese avalúo no sirve, porqué no me lo dijo cuando llegue a la oficina a preguntar.

Regidor Ulate Morales, no hay reglamento de lotificación municipal, es al interno del Concejo, eso es con la comisión de jurídico, que solución inmediata podemos darle a ese caso, o hay que esperar el reglamento?.

Sr. Diego Rivas Olivas, que criterio se va a usar para que la ADI de esos lotes (para que los traspase a esas familias), y nos dieron una lista de beneficiarios sin criterios objetivos, eran apellidos repetidos varias veces, cuales son los criterios?, se dona un único lote pero ahí hay que hacer segregaciones, quien va a pagar eso?, el criterio de donación no existe, es cierto que si la persona es de escasos recursos no tiene para un lote va a tener para hacer la casa?, y si vende el lote?, estaría perdiendo la Municipalidad, no existe una supervisión del lote, no es oposición es prevención, es determinar todo lo que nos puede pasar, los fondos salen de una lotificación, es dinero de todos nosotros, ahorita no tenemos todos los mecanismos necesarios para continuar con ese procedimiento. Mi recomendación sería que no donemos esos lotes.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda estudiar, analizar el asunto en comisión permanente de asuntos jurídicos.

#### ARTICULO 2)

La Presidencia Municipal procede a realizar la juramentación de miembros de Junta de Educación, Juntas Administrativas, y Comités de Caminos de las diferentes comunidades del cantón.

## **Junta de Educación de la Esc. El Rosario**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Lesbia J. Requenez Mendoza	155807655218
Yojania Suazo Flores	3 0371 0357
María M. Cubiyo Espinoza	8 0135 0404
Carlos Duarte Mayorga	1 0985 0047
Javier Torres Lazo	2 0470 0665

### **CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

#### **ARTICULO 1)**

Regidor Ulate Morales, en el Inciso A), Art.4, Cap.I, Pag. 3, en la última línea del primer párrafo dice que se dintelete, y lo correcto es que se integre.

No habiendo más observaciones ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No 008 – 2020 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes dos de junio de dos mil veinte, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Alvarez Bravo, Reyes Calero, Martínez Ugarte, Villavicencio Escamilla, Camacho Espinoza, Solís Ramírez y Ulate Morales.

### **CAPÍTULO III: INFORMES DE COMISIÓN**

#### **ARTÍCULO 1)**

Regidor Ulate Morales, en la comisión permanente de asuntos jurídicos se vieron los siguientes documentos:

1 – nota de la ADI de Colonia Libertad, se recomienda: como respuesta indicar que dicho proyecto este incluido en las acciones de reactivación económica.

El Concejo Municipal acuerda dar por aprobado el informe de forma unánime.

El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el informe de comisión acuerda solicitar a la Administración Municipal se incluya dentro del Proyecto de Reactivación Económica a Coopeliberteños.

2 – Reglamento de Partidas específicas: Se acuerda que el Asesor Legal revise el fondo de la propuesta de modificación del reglamento de partidas específicas para los consejos de distrito, y presentar informe en la próxima sesión ordinaria.

3 – Documento C – 147 – 2020 de la PGR, se recomienda: a la Administración Municipal acatar disposiciones y criterios de la PGR, en el caso del Reglamento de la Dedicación Exclusiva y en Concordia con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

4 – Reglamento de la Dedicación Exclusiva “Reforma al Reglamento”, se le remite al Asesor Legal para que emita un criterio al respecto.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el informe de comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el informe de comisión acuerda indicarle a la Administración Municipal que se acaten las disposiciones emitidas en el pronunciamiento C – 147 – 2020 de la PGR, en el caso del Reglamento de la Dedicación Exclusiva y en Concordia con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

## ARTÍCULO 2)

Regidor Ulate Morales, La comisión permanente por temas de tiempo no pudo estudiar, analizar, revisar todos los expedientes enviados a comisión por lo que, en la sesión siguiente estaremos presentando los criterios a las siguientes consultas de Ley:

1 - proyecto: N.º 21.789: “REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009”.

2 - Expediente N° 21.344, “REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 9617 “FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS” DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 Y A LA LEY N° 5662 “LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES” DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974; Y DEROGATORIA DE LA LEY N° 7658 “CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS” DEL 11 DE FEBRERO DE 1997.”

3 - expediente 21.635 “*CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES*”.

4 - Expediente N° 21.791 “REFORMA DE LOS INCISOS O) Y P) DEL ARTÍCULO 52 Y DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS. FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.”

5 - proyecto: N.º 21.742: “LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”.

6 - proyecto: N.º 21.678: “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS”.

7 - proyecto 21.733 “RESPECTO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES.”

8 - expediente 21941: “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021”.

9 – Oficio DE – E – 169 – 06 – 2020, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, recomendaciones para la implementación de la ley No. 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID – 19.

## CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

### ARTÍCULO 1)

Se recibe la orden de compra No. 5040, el día 08 de junio de 2020, presentada por el Sr. Carlos Noguera C – Asistente de Proveeduría, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de aprobación para trámite de pago.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el pago de la orden de compra No.5040, a favor de Seguridad Jireh Zona Norte S.A. de Adendum a Licitación Abreviada 2017LA – 00001 – 01, II Informe de avance de obras de tercera extensión por el 8.33% del total contratado, correspondiente al cuarto año de servicio, se autoriza por la suma de ¢4.139.133.00, según lo indica la orden de compra.

#### ARTÍCULO 2)

Se recibe oficio SCM 002 – 06 – 2020, Sra. Liseth Vega L – Secretaria del Concejo Municipal, con copia a la Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal, Asunto: solicitud de la modalidad de teletrabajo para la Secretaría del Concejo (se adjunta borrador del contrato temporal, acuerdo tomado por el Concejo Anterior” SCMU 226 2020 014 03”, oficio DAMU 00130 06 2020).

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme avalar el acuerdo tomado en el acta No. 226 – 2020, Art. 11, Cap. VI. Por lo que, se autoriza que la Secretaria del Concejo Municipal, realice sus labores y funciones de acuerdo a la modalidad Temporal de Teletrabajo. Siendo que la Sra. Alcaldesa cuenta con la documentación respectiva para proceder a como corresponde, se autoriza la firma del contrato, conforme al borrador presentado por la secretaria.

#### ARTÍCULO 3)

Se recibe oficio SM – 0522 – 06 – 2020, con fecha del 01 de junio de 2020, Sra. Ma. Yamileth Palacios Taleno – Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Los Chiles, dirigido a Diputados de la Comisión de Asuntos Municipales – Asamblea Legislativa, Colegio de Ingenieros y Topógrafos, Concejos Municipales del País.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme trasladar el oficio SM – 0522 – 06 – 2020, emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles, al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, de la Municipalidad de Upala, para que brinde un criterio para la sesión del próximo martes 16 de junio de 2020. Se traslada información.

#### ARTÍCULO 4)

Se recibe oficio SM – CONCEJO – 292 – 2020, con fecha del 03 de junio de 2020, Sra. Margarita González Arce – Secretaria, Concejo Municipal, Municipalidad de Naranjo, dirigido a Concejos Municipales del País, Presidente Ejecutivo del INVU, Presidente del Colegio de Ingenieros y Topógrafos, Dirección Ejecutiva del CFIA, CFIA, FEDOMA, ANAI, UPANACIONAL, IFAM, UNGL.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme emitir un voto de apoyo en favor del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en razón al acuerdo SO – 22 – 424 – 2020.

Por lo que, este Concejo Municipal se manifiesta oponiéndose a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, publicado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU, en el diario oficial La Gaceta No.216, Alcance 252, del 13 de noviembre de 2019.

#### ARTÍCULO 5)

Se recibe nota con fecha del 01 de junio de 2020, Sra. Enizabeth Mejía Ortiz, directora de la Esc. El Jardin, Bijagua, Sra. Johanna Hernández Orozco – Supervisora del circuito 04 de Bijagua, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de miembros de junta de educación.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Mayela Fonseca Segura	6 0207 0793
Sigley Calvo Jiménez	2 0640 0143
Adriana Ma. Briceño Quirós	5 0315 0881
Greivin Ramírez González	2 0546 0449
Geovanny Herrera Ugalde	2 0424 0853

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. El Jardin, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito respectiva.

#### ARTÍCULO 6)

Se recibe nota con fecha del 08 de junio de 2020, Sra. Yerlyn V. Lara Alemán – Directora de la Esc. Brasilia, Sr. Evelio Parra Alvarado – Supervisor del circuito 07 de Brasilia, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de miembros de junta de educación.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Melvin Franco Guadamuz	2 0493 0507
Ester Quintanilla Ponce	5 0239 0346
Maura Rodríguez Castillo	155816534704
Flor Hernández Ruíz	2 0588 0909
José Hermenegildo López	155802928228

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. Brasilia, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito respectiva.

#### ARTÍCULO 7)

Se recibe el oficio UAI – 044 – 2020, con fecha del 09 de junio de 2020, Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna a.i., Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Aspectos a considerar sobre transferencia de recursos municipales a entes públicos territoriales (adjunta oficio No. 18668 “DCA – 4502”, de la CGR).

Lic. Callejas E. podría dar dos posibles criterios; a ) Esto lo aprueba la Contraloría General de la República, y serían ellos quien determinarían, b ) o solicitar a la Auditoría Interna mayor amplitud en la información, que señale en específico lo que está diciendo.

Ya que la auditoría no deja claro, no se sabe que quiere decir, no nos permite ver que es lo que está señalando.

El Concejo Municipal determina darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 8)

Se recibe nota de la Sra. Sra Cora Herra Rodríguez, vía correo electrónico, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: donación de terreno en San Miguel de Bijagua, para camino público.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda enviar la nota de la Sra. Sara Cora Herra Rodríguez a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que valore mediante inspección. Se adjunta copia de nota.

ARTÍCULO 9)

Se recibe el oficio SCM 001 – 06 – 2020, con fecha del 08 de junio de 2020, Sra Liseth Vega L. Secretaria del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, Asunto: Solicitud de información para trámite ante el Dpto. Recurso Humano, Municipalidad de Upala, para dar continuidad al pago de dietas.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 10)

Se recibe nota con fecha del 06 de junio de 2020, Sra. Marina Martínez Gutiérrez – vecina de Upala, dirigida al Concejo Municipal, con copia a la Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal y al Sr. Leonardo Mora, Asunto: Paso de alcantarillas, Bo. MAG, 300 metros norte.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda trasladar a nota a la Administración Municipal para lo que corresponda. Se adjunta copia de la nota.

ARTÍCULO 11)

Se recibe oficio SEC 02 – EVV – 0016 – 2020 con fecha del 01 de junio de 2020, Sr José A. Bustos García – Director de la Esc. Valle Verde, Sra. Mayra Aguirre Hernández – supervisora del circuito 02 de Aguas Claras, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de nombramiento y juramentación de Junta de Educación.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Ada Eunice Gutiérrez Díaz	7 0187 0430
María del Rocio Delgado García	2 0635 0436
José Rafael Fernández Segura	5 0168 0883
Walter Andrés García Rodríguez	2 0588 0202
Javier A. Matarrita Medina	6 0335 0141

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. Valle Verde, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito respectiva.

ARTÍCULO 12)

Se recibe nota con fecha del 29 de abril de 2020, Sr. Roberto Harrison – Secretario Ejecutivo – Consejo Agropecuario Centroamericano, dirigido a la Comisión Municipal de Cacao, Municipalidad de Upala, Asunto: reunión virtual para ver los temas relacionados con la Cadena de Valor del Cacao en Costa Rica y en la Región.

Sra. Liseth Vega L esta es una invitación que hacen a la Comisión Municipal de Cacao, para una reunión virtual, sin embargo, me gustaría saber si alguien del honorable Concejo está de acuerdo en participar y ser parte, con el fin de dar seguimiento.

Sra. Aura Y. López Obregón de parte de la Administración si estaría participando alguien, la Alcaldía lo designa.

### ARTÍCULO 13)

Se recibe el oficio SCMH – 163 – 2020, con fecha del 04 de junio de 2020, Sra. Katherine Campos Porras – Secretaria a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de Hojancha, dirigido a Presidente de la República, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Presidente Ejecutivo del INVU, Comisión de Asuntos Municipales – Asamblea Legislativa, Concejos Municipales de todo el País, Asunto: Moción “Relacionado al Reglamento de fraccionamiento y Urbanizaciones”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

### ARTÍCULO 14)

Se recibe oficio 2722 / 2020, con fecha del 03 de junio de 2020, Sra. Ana P. Murillo Delgado, Secretaria Concejo, Municipalidad de Belén, dirigido a Diputados (as) de la República de Costa Rica, Municipalidades del País, Defensoría de los Habitantes, Defensoría del Consumidor, Medios y redes sociales de comunicación de la Municipalidad de Belén, Asunto: moción apoyo a la Ley No. 21.653.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

### ARTÍCULO 15)

Se recibe vía correo electrónico el día martes 02 de junio de 2020, Sra. Vivian González Jiménez – IFAM, dirigido a Alcaldías, Vicealcaldías, Regidurías, Intendencias, y Viceintendencias, Asunto: Invitación a capacitación virtual del Módulo I Marco Legal y Normativo del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020 – 2024, para el 19 y 20 de junio 2020, de 09:00 a.m. a 16:00 horas.

Regidora Reyes Calero que la secretaría envíe el link a los regidores propietarios.

### ARTÍCULO 16)

Se recibe oficio UAI – 042 – 2020, con fecha del 08 de junio de 2020, Sra. Ileana Soto Vargas – Auditoría Interna a.i. Municipalidad de Upala, dirigido a la Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, con copia al Concejo Municipal, Asunto: Reducción de gastos para la Auditoría Interna por la crisis económica ante la emergencia nacional por el COVID – 19.

Regidor Ulate Morales, que la administración municipal para la próxima sesión presente una radiografía de la Municipalidad, a través del Dpto. de Hacienda en el aspecto financiero.

Sra. Aura Y. López Obregón, apenas tengamos listo el plan de reducción de gastos de la Administración lo presentamos al Concejo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

### ARTÍCULO 17)

Se recibe oficio CTR – 238 – 2020, con fecha del 08 de junio de 2020, Sra. Yosmar Castellano, Coordinadora Técnica RECOMM, dirigido a los Concejos Municipales del país, Asunto: RECOMM Censura Cualquier Tipo de Violencia Política contra las Mujeres.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

### ARTÍCULO 18)

Se recibe vía correo electrónico el día lunes 08 de junio de 2020, Sr. Roberto Villegas Flores – Universidad de las Ciencias y el Arte, dirigido a las Secretaría del Concejo, Municipalidad de Upala, Asunto: Solicita correos electrónicos del Concejo Saliente y Entrante para el desarrollo de acciones dirigidas a los gobiernos locales, en atención a retos de mejora para la gestión municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

## ARTÍCULO 19)

Se recibe vía correo electrónico el día lunes 08 de junio de 2020, Sr. Edel Rosales Noboa, Asamblea Legislativa, dirigido al Banco Central, BCR, BNCR, Corte Suprema de Justicia, INDER, Instituto del Café en Costa Rica, Municipalidades del país, Asunto: Consulta del expediente No. 21.163 “Modificación de la Ley No. 2762, creación del régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café de 21 de junio de 1961 y sus reformas”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

## CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

### ARTICULO 1)

Regidora Reyes Calero, CONSIDERANDO 1 - que la propagación del COVID – 19 ha crecido rápidamente en Upala, 2 – que el número de personas que asiste a la Sala de Sesiones es de 35 o más personas, entre Concejo, Síndicos, Alcaldía y Público, 3 – que las sesiones están durando hasta 8 horas, 4 – que la Sala de Sesiones se hace pequeña para guardar el distanciamiento.

POR LO TANTO MOCIONO para que este Concejo reconsidere aprobar que para las próximas sesiones y mientras el contagio no disminuya, asistan únicamente los regidores propietarios (suplentes que lo consideren necesario), y síndicos propietarios. Que durante esta situación que se está viviendo no se atienda a público.

*El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, se aprueba la moción presentada por la Regidora Adilia Reyes Calero, secundada por Miguel Alvarez B, y Hazel Solís R.*

*ACUERDA que durante este tiempo de pandemia provocada por el COVID – 19, máxime que nos encontramos en alerta naranja, y con el fin de resguardar la salud tanto de miembros de este órgano colegiado como de los demás ciudadanos que nos visitan en sus audiencias. Este Concejo no estará atendiendo audiencias de ningún tipo, y asistirán únicamente a sesiones los regidores (as) propietarios (as), y síndicos propietarios. Los regidores suplentes cuando estos lo consideren conveniente.*

*Publíquese en los diferentes medios de comunicación de la Municipalidad. Aprobado en definitiva y en firme.*

### ARTICULO 2)

Regidor Ulate Morales, MOCIONO para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, acuerde que en caso de los medios de comunicación, sean a escala nacional, regional o cantonal, cuando soliciten información referente a este Concejo, sírvanse a dirigirse a la Oficina de Comunicación de esta Municipalidad, para su respectivo trámite y entrega.

*El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, se aprueba la moción presentada por el Regidor Oscar Ulate Morales.*

*ACUERDA que en caso de que medios de comunicación nacionales, regionales o locales soliciten información referente a este Concejo Municipal, sírvanse dirigirse a la oficina de Comunicación de esta Municipalidad, para el trámite respectivo y entrega de la información. Aprobado en Definitiva y en Firme.*

### ARTICULO 3)

Regidora Solís Ramírez, MOCIONO para que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Upala, apruebe y autorice a firmar a la Sra. Alcaldesa – Aura Yamileth López Obregón o a quien ocupe su cargo el Convenio entre la Municipalidad y la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, para la ejecución de un diseño de política para el apoyo a los encadenamientos productivos agropecuarios para el cantón.

*El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, se aprueba la moción presentada por la Regidora Hazel Solís Ramírez.*

*Por lo que, se aprueba y autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, o quien ocupe su cargo, para la firma del Convenio entre la Municipalidad de Upala y la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, para la ejecución de un diseño de Política Estratégica para el apoyo a los encadenamientos productivos y agropecuarios para el cantón de Upala.*

*Dicha autorización de firma de convenio se aprueba con la siguiente salvedad: El efecto jurídico del Convenio quedaría sujeto a la aprobación definitiva por parte de la Contraloría General de la República.*

### ARTICULO 4)

Regidor Ulate Morales, MOCIONO con fundamento en los artículos 27.b, 30 del Código Municipal, y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública, por este medio se somete a consideración del Concejo Municipal MOCIÓN.

Para que se acuerde solicitar a la oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la oficina del Gestor Jurídico que se emita criterio técnico sobre la procedencia o no del pago de dietas a los y las regidoras que integran el actual Concejo Municipal, debiendo hacerse un análisis individualizado y casuístico, evitando en lo posible hacer referencias generalizadas sobre criterios de entes consultivos ya que esos entes no tienen por norma referirse a casos y/o a situaciones concretas que se producen en los sujetos pasivos, sujetos a fiscalización y control, siendo la administración activa la encargada de definir puntualmente esas situaciones.

*El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, se aprueba la moción presentada por los regidores: Juan C. Camacho E, y Oscar Ulate M.*

*Se solicita a la Administración Municipal, se gestione ante la Oficina de Recurso Humano de la Municipalidad de Upala, en conjunto con el gestor jurídico municipal, se emita un criterio técnico sobre la procedencia o no del pago de dietas a los y las regidores que integran el actual Concejo Municipal, debiendo hacerse un análisis individualizado y casuístico, evitando en lo posible hacer referencias generalizadas sobre criterios de entes consultivos, ya que, esos entes no tienen por norma referirse a casos y/o situaciones concretas que se producen en los sujetos pasivos, sujetos a su fiscalización y control, siendo la administración activa la encargada de definir puntualmente esas situaciones. Acuerdo aprobado en definitiva y en firme.*

### ARTICULO 5)

Regidora Villavicencio Escamilla, con fundamento en el artículo 27.b del código municipal, los abajo firmantes, mocionamos para que se condene enérgicamente las manifestaciones de

*agresión verbal emitidas por el periodista Jose Luis Jiménez Robleto a través de las redes sociales en el sitio “Encuentro Municipal” de acuerdo a las siguientes razones:*

**PRIMERO:** *Que la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Upala, señora Aura Yamileth López Obregón, ha sido objeto de manifestaciones machistas y misóginas de parte del sitio “Encuentro Municipal” dirigido por el señor José Luis Jiménez Robleto.*

**SEGUNDO:** *Que las manifestaciones expresadas por ese medio están fuera de todo control social y escapan del umbral de expresión y manifestaciones críticas en un Estado Democrático.*

**TERCERO:** *Que las manifestaciones de ese medio hacen clara referencia a situaciones del ámbito privado que no pueden ser objeto de escrutinio social y por tanto se vuelven meros comentarios maliciosos.*

**POR TANTO:** *Se mociona para que se acuerde condenar enérgicamente las manifestaciones misóginas y machistas del periodista José Luis Jiménez Robleto y se remita el presente acuerdo al Colegio de Periodistas para lo de su cargo.*

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, se aprueba la moción presentada por los regidores: Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C. Camacho E, Oscar Ulate M.

La cual textualmente dice: Con fundamento en los artículos 27.b del Código Municipal, por este medio someto a consideración del Honorable Concejo Municipal que se acuerde: solicitar a la administración municipal que se realicen las acciones necesarias para proceder a digitalizar los libros de actas de sesiones del Concejo Municipal y proceder a su publicación en medios digitales de la Municipalidad.

Con fundamento en el artículo 27.b del Código Municipal, los abajo firmantes, mocionamos para que se condene enérgicamente las manifestaciones de agresión verbal emitidas por el periodista José Luis Jimenez Robleto a través de las redes sociales en el sitio “Encuentro Municipal” de acuerdo a las siguientes razones:

**PRIMERO:** *Que la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Upala, señora Aura Yamileth López Obregón, ha sido objeto de manifestaciones machistas y misóginas de parte del sitio “Encuentro Municipal” dirigido por el señor José Luis Jiménez Robleto.*

**SEGUNDO:** *Que las manifestaciones expresadas por ese medio están fuera de todo control social y escapan del umbral de expresión y manifestaciones críticas en un Estado Democrático.*

**TERCERO:** *Que las manifestaciones de ese medio hacen clara referencia a situaciones del ámbito privado que no pueden ser objeto de escrutinio social y por tanto se vuelven meros comentarios maliciosos.*

**POR TANTO:** *Se mociona para que se acuerde condenar enérgicamente las manifestaciones misóginas y machistas del periodista José Luis Jiménez Robleto y se remita el presente acuerdo al Colegio de Periodistas para lo de su cargo.*

Se acuerda solicitar a la Administración Municipal, se coordine con el Dpto. de Comunicación Municipal, que dicha moción sea transferida al Colegio de Periodista para lo que corresponda, y que a la vez sea publicada en las Redes Sociales de ésta Municipalidad. Acuerdo tomado en Definitiva y en firme.

## ARTICULO 6)

Regidora Villavicencio Escamilla, presenta la siguiente moción: *MOCION PARA QUE SE APLIQUEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS A LOS Y LAS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN DE UPALA AFECTADAS POR LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19*

*Con fundamento en los artículos 13.b, 27.b, 44 del código municipal; 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 DECRETO LEGISLATIVO N.º 9848. Por este medio se somete a consideración del honorable Concejo Municipal de Upala, MOCIÓN PARA QUE SE APLIQUEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN DE UPALA AFECTADOS POR LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19, de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

**PRIMERO:** *Que el Cantón de Upala ha venido arrastrando una serie de condiciones sociales y económicas desfavorables producto de los bajos niveles de desarrollo humano, pobreza y por la destrucción provocada por el Huracán Otto.*

**SEGUNDO:** *Que esas condiciones se han agravado profundamente con la pandemia del COVID 19 ya que se ha visto reducida la actividad económica a niveles históricos, lo que ha provocado falta de ingresos al sector productivo y comercial.*

**TERCERO:** *Que la Asamblea Legislativa promulgo la LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 DECRETO LEGISLATIVO N.º 9848.*

**CUARTO:** *Que esa normativa contiene disposiciones que buscan beneficiar al sector productivo y económico de los cantones a través de la moratoria, reducción de tarifas y arreglos de pago de tributos municipales. Sin embargo para su aplicación se requieren una serie de acciones administrativas y declarativas de parte del Gobierno Municipal, entre ellas: a) la elaboración de un análisis técnico financiero del presupuesto para asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio ni la prestación de servicios; b) La regulación interna de las condiciones para arreglos de pago y c) un plan de moratoria y reducción de tarifa según corresponda que debe aprobar este honorable Concejo.*

**QUINTO:** *Que la adopción de esas medidas son de carácter URGENTE, por lo que la votación de este acuerdo requiere la dispensa del trámite de Comisión y su adopción en firme.*

**POR TANTO:** *Se mociona para que el honorable Concejo Municipal ACUERDE:*

*Acoger la moción para que se apliquen beneficios tributarios a los y las contribuyentes del cantón de Upala afectadas por la emergencia nacional por la pandemia de covid-19.*

*Que se solicite muy respetuosamente a la señora Alcaldesa Municipal que se instruya a los órganos competentes para que se realice a) la elaboración de un análisis técnico financiero del presupuesto para asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio ni la prestación de servicios; b) La regulación interna de las condiciones para arreglos de pago y c) un plan de moratoria y reducción de tarifa según corresponda a efectos de ser enviado a este Concejo para su aprobación.*

*Que el presente acuerdo se dispense del trámite de Comisión y se vote en Firme.*

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, se aprueba la moción presentada por la Regidora Sonia Villavicencio Escamilla.

Con fundamento legal y jurídico en los artículos 13.b, 27.b, 44 del código municipal; 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 DECRETO LEGISLATIVO N.º 9848.

Se ACUERDA que se apliquen beneficios tributarios a los y las contribuyentes del cantón de Upala afectadas por la emergencia nacional por la pandemia de covid-19.

Se solicita muy respetuosamente a la señora Alcaldesa Municipal que se instruya a los órganos competentes para que se realice a) la elaboración de un análisis técnico financiero del presupuesto para asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio ni la prestación de servicios; b) La regulación interna de las condiciones para arreglos de pago y c) un plan de moratoria y reducción de tarifa según corresponda a efectos de ser enviado a este Concejo para su aprobación. Acuerdo Definitivamente aprobado y en Firme.

#### ARTICULO 7)

Regidora Reyes Calero, **CONSIDERANDO** la situación económica que están pasando nuestros patentados y comerciantes locales y donde el empleo se ha construido enormemente en nuestro cantón y en detrimento de nuestras familias.

**POR LO TANTO MOCIONO** para que los diarios que se están entregando en nuestro cantón por parte de la CNE. La compra de estos sea adjudicada a empresarios y comerciantes de Upala y así paliar un poco la situación económica y social, que están pasando nuestros patentados.

*El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobada la moción presentada por el Regidor Miguel A. Alvarez Bravo.*

*Por lo que, se solicita a la Administración Municipal se gestione ante la Comisión Nacional de Emergencias, para que todas las ayudas (diarios) que está entregando la CNE en nuestro cantón, que esas compras sean adquiridas, adjudicadas a empresarios – comerciantes de Upala. Esto con el fin de apoyar la situación económica y social que se vive actualmente a raíz de la Pandemia originada por el COVID – 19. Donde el objetivo principal es ayudar de alguna manera a nuestros patentados.*

NOTA: La presidencia municipal brinda un receso de almuerzo, iniciando a las 13:22 horas, y reinicia a las 14:33 horas.

## CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA ALCALDESA

### ARTICULO 1)

La Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal, presenta el oficio DAMU 00148 – 06 – 2020, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Solicitud para modificar el requisito legal del perfil del puesto de Asistente de Auditoría.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobada la modificación del perfil del puesto del Asistente de Auditoria, el cual ha sido presentado mediante oficio DAMU 00148 – 06 – 2020, el cual quedaría de la siguiente manera:

### **REQUISITOS LEGALES (ACTUAL)**

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo  
Licencia B1 al día

Quedan de la siguiente manera (CAMBIOS)

### **REQUISITO LEGAL**

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo

### **REQUISITO ADICIONAL**

Preferiblemente contar con licencia de conducir B1

### ARTICULO 2)

La Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, presenta oficio DAMU 00141 - 06 – 2020, con fecha del 08 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Se traslada para aprobación y autorización de firma el Convenio entre la Municipalidad, IMAS y el CECUDI.

El Concejo Municipal, por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda enviar a estudio de comisión.

### ARTICULO 3)

La Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal, solicita al Concejo Municipal la juramentación de los miembros que componen a la Junta Vial Cantonal, se juramentan los siguientes miembros propietarios y suplentes:

### **JUNTA VIAL CANTONAL**

#### **Consejo de Distrito**

Sra. Mayra C. Potoy Chevez – Propietaria  
Sr. Luis W. Tenorio García - Suplente

#### **Concejo Municipal**

Sr. Miguel A. Alvarez Bravo – Propietario  
Sra. Adilia Reyes Calero – Suplente

#### **Unidad Técnica de Gestión Vial**

Sra. Jerlin Villalobos Marín – Propietaria  
Sr. Edwin Carvajal Jiménez – Suplente

## **Alcaldía Municipal**

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Propietaria.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa de comisión acuerda dar por aprobada la juramentación de los Nuevos Miembros de la Junta Vial Cantonal, mismos que son Juramentados por la Vicepresidenta Municipal.

### ARTICULO 4)

La Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, presenta el oficio DAMU 00140 – 06 – 2020, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Solicita aprobación del Plan de Moratoria, de conformidad al Art. 15 de la Ley No. 9848, con el fin de ser aplicado en el cantón.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el Plan de Moratoria presentado por la Administración Municipal (oficio DAMU 00140 – 06 – 2020).

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el Art. 15 de la Ley No. 9848, para que sea aplicado en el cantón de Upala.

## CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

### ARTICULO 1)

Regidora Reyes Calero, solicito se tome acuerdo para que se nos paguen los viáticos a la Regidora Sonia Villavicencio y a mi persona, ya que, asistimos en acompañamiento de la Sra. Alcaldesa Municipal, a reunión a San Carlos, el pasado viernes 29 de mayo de 2020, esto a solicitud de la Alcaldía, para participar en reunión con autoridades del gobierno central, tema: COVID – 19 en la zona norte.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme autorizar el pago de viáticos de las regidoras: Sonia Villavicencio E, y Adilia Reyes C, quienes asistieron a reunión en el cantón de San Carlos, el día viernes 29 de mayo de 2020, a solicitud de la Sra. Alcaldesa Municipal.

Asunto: Reunión con los diferentes alcaldes de la Región Huetar Norte, Vicepresidenta de la República y otros representantes del gobierno central, para informar las nuevas medidas que se iban a implementar en la zona, a raíz del Estado de Emergencia Nacional provocada por el COVID – 19.

### ARTICULO 2)

Regidora Villavicencio Escamilla, solicito se tome acuerdo para solicitud de transporte para el regidor Juan Carlos Camacho y mi persona, tenemos reunión en el Consejo de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón, somos los delegados para asistir a las reuniones de la FGLCFN.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme solicitar la coordinación de transporte municipal, para los regidores: Sonia Villavicencio Escamilla, y Juan Carlos Camacho Espinoza.

Asunto: Reunión de la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, en el Distrito de Peñas Blancas de San Ramón, el 24 de junio de 2020, hora estimada de salida 08:00 a.m. de la Municipalidad.

ARTICULO 3)

La Presidencia cierra la sesión siendo las quince horas con treinta minutos.

---

*Ádilia Reyes Calero*  
*Presidenta Concejo Municipal*

---

*Liseth Vega López*  
*Secretaria Concejo Municipal*

---

UL

---